

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION JURIDICA  
 Expte. 022CU543925  
 Doc. Cond. N° 472729✓



PONE TÉRMINO ANTICIPADO A  
 CONCESION GRATUITA, OTORGADA  
 MEDIANTE DECRETO (EXENTO) N°  
 1023 DE 2012, DEL MINISTERIO  
 DE BIENES NACIONALES A LA  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL  
 NORTE.**

SANTIAGO, 26 ENE 2018

EXENTO N° 15 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, en Oficio ORD. N° SE02-004597/2017 de 12 de octubre de 2017; el oficio N° 003641 de 3 de agosto de 2017, de la Contraloría Regional de Antofagasta; el Oficio N° 568 de 26 de octubre de 2017, de la División de Bienes Nacionales; el oficio N° 565 de 15 de noviembre de 2017, de la Jefa de la División Jurídica; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante ORD. GABM. N° 295 de 21 de noviembre de 2017, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto (Exento) N° 1023 de 5 de noviembre de 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó la concesión gratuita a la "Universidad Católica del Norte", del inmueble fiscal ubicado en el lugar aledaño al Cerro Ventarrones, de la comuna, provincia y Región de Antofagasta, amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 635 N° 754, en el Registro de Propiedad del año 1965, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02101-7.653-C.R., cuya superficie es de 2.500 hás. (Dos mil quinientas hectáreas).

Que la concesión de uso gratuita se otorgó por un plazo de 20 años, para la reinstalación del observatorio astronómico emplazado en el Cerro Ventarrones (con su respectivo campamento), dentro de un plazo de 4 (cuatro) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión, plazo que expiró el 3 de enero de 2017.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ 271

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Fomento de Toma de Razon

Que la escritura pública de concesión gratuita se suscribió con fecha 3 de enero de 2013, bajo el Repertorio N° 38-2013, ante el Notario Público de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena, aprobado por Decreto (Exento) N° 551 de 5 de abril de 2013, cuya inscripción rola a fojas 6897 N° 5128, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2013.

Que por Oficio N° 003641 de fecha 03 de agosto de 2017, el Contralor Regional de Antofagasta informa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que recibió una presentación acogida a reserva de identidad del recurrente, denunciando a dicha Secretaría, con ocasión del contrato antes individualizado, donde la Universidad Católica del Norte realizaría la reinstalación de un observatorio astronómico con su respectivo campamento, lo que no se ha materializado en la especie.

Que en respuesta a lo denunciado, el Contralor Regional de Antofagasta señaló que respecto del cumplimiento del contrato, se verificó que a la fecha de la fiscalización, dicha Universidad no ha ejecutado las obras respectivas para la reinstalación del observatorio astronómico en cuestión, indicando en sus informes de "Declaración Jurada de Uso" y en los reportes del contrato Cerro Ventarrones de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, que las causas de la falta de habilitación de la concesión, son la inexistencia de un camino adecuado para acceder al lugar y la ocurrencia de un evento climático en el año 2015, lo que paralizó en dicho periodo, los trabajos comprometidos por el Ministerio de Obras Públicas en el sector.

Que conforme a lo señalado, indica que el artículo 61 en su inciso 5 estipula que solo excepcionalmente y por motivos fundados, se podrán otorgar a título gratuito a favor de personas jurídicas de derecho público o privado, siempre que no persigan fines de lucro. En este caso, el beneficio podrá extinguirse por la sola voluntad del Ministerio de Bienes Nacionales cuando, a su juicio, existan fundadas razones para ello, correspondiendo por ende a esta Cartera de Estado, determinar en cada caso, la ocurrencia de los hechos o circunstancias constitutivas del incumplimiento o infracción, tal como ha precisado el Dictamen N° 43.607 de 2013, de ese organismo de control.

Que la División de Bienes Nacionales mediante Oficio N° 568 de 26 de octubre de 2017, señala, que en base al informe de la autoridad regional, de lo expuesto por la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de Antofagasta, así como lo expresado por el Rector de la Universidad Católica del Norte y la documentación acompañada, estima que en principio procede poner término a la concesión y resolver el contrato, en virtud del incumplimiento de la concesionaria a sus obligaciones contractuales dentro de plazo, y a la ausencia de compromiso de la concesionaria en su presentación, de llevar a cabo en un futuro próximo el proyecto e inversiones a que se obligó.

Que la Ministra de Bienes Nacionales, con la sola vista de los antecedentes y atendiendo a los fundamentos expuestos por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, la Contraloría General de la República, la División de Bienes Nacionales y la División Jurídica, ha resuelto poner término anticipado a la concesión gratuita.



## D E C R E T O:

I.- Póngase término anticipado a la concesión gratuita otorgada a la "Universidad Católica del Norte", mediante Decreto (Exento) N° 1023 de 5 de noviembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto del inmueble fiscal ubicado en el lugar aledaño al Cerro Ventarrones, de la comuna, provincia y Región de Antofagasta, en virtud de lo dispuesto en la parte final del inciso quinto del Art. 61 del D.L. N° 1939 de 1977 y en razón de lo señalado en los considerandos.

II.-El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, en representación del Fisco y con el solo mérito del presente decreto, solicitará la cancelación de la inscripción de la concesión que rola a fojas 6897 N° 5128 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2013, como asimismo la cancelación de la anotación marginal respectiva que exista en la inscripción de dominio que ampara la propiedad fiscal.

III.-La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, adoptará las medidas correspondientes para disponer la debida recuperación y administración del inmueble de conformidad a las normas legales vigentes, actualizando el Catastro Regional.

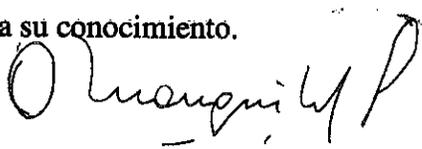
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRÍQUEZ**, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

  
**OSCAR MANQUILEF PARRA**  
 Subsecretario de Bienes Nacionales  
 Subrogante

OK  
**DISTRIBUCION:**

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. de la Región de Antofagasta
- Unidad Catastro Regional.
- División de Bienes Nacionales.
- Depto. Enaj. de Bienes.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- División Catastro.
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Decretos.
- Estadística.
- Archivo Of. de Partes.

